DICTAMEN UOC Nº01/10

A: **Dr. Enrique Bacchetta, Presidente**
DE: **Andrea C. Quevedo, Encargada UOC**
FECHA: **23 de febrero de 2010**
ASUNTO: **Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción para el "Mantenimiento y Reparación de Ascensores"**

Quien suscribe, se dirige a Usted en su carácter de Encargada de la UOC del Jurado, con el objetivo de dar por acreditada la Contratación Directa por Vía de la Excepción 01/10 "Mantenimiento y Reparación de Ascensores" para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, manifestando lo siguiente:

Que, la modalidad del llamado del Rubro 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación", por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme al Capítulo Cuarto, Art.33 inc. "g" y "a" de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", se debe a que la Empresa CGI S.R.L. es la única representante de la Marca OTIS (Ascensores y Escaleras mecánicas), motivo por el cual debemos contratar los servicios de la misma para el mantenimiento del ascensor, extremo que se justifica con la constancia de la referida empresa que se adjunta a la presente.

Que, actualmente el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados necesita contar con el mantenimiento preventivo del ascensor con que cuenta la Institución, a fin de prevenir percances o desperfectos que puedan ocurrir en el transcurso del año.

Que, a criterio de esta UOC, a mérito de lo expresado precedentemente, se justifica, por razones técnicas, económicas, procesales y de eficacia, la modalidad del llamado, tal como se prevé en la normativa legal citada.

Andrea C. Quevedo
Encargada UOC
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Vº Bº

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

Otis Elevator Company
World Headquarters
10 Farm Springs Road
Farmington, Connecticut 06032-2568

Otis
A United Technologies Company

CERTIFICACIÓN

CGI una Corporacion Organizada y existiendo bajo las leyes de la República del Paraguayes el Distribuidor autorizado para la comercialización de Ascensores y Escaleras Mecánicas marca OTIS, fabricado en todas las Fábricas del mundo, lo mismo que para proveer , instalar y dar mantenimiento a equipos, partes y componentes de los mismos en la República del Paraguay.

En testigode esta pondo mi firma este día..7.... de febrero de 2007.

OTIS ELEVATOR COMPANY

James Cherry
Assistant Secretary

Asunción, 09 de Marzo de 2.010

Señores
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Atn: Sra. Andrea Quevedo - UOC
14 de Mayo Nº 529 esq. Oliva
Telf: 021- 442.662
Presente.-

Ref: NLCOM 148/10
Asunto: Representación exclusiva de OTIS en Paraguay.

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, Yo Arq. Leónidas René Zamora Tardío, manifiesto con carácter de Declaración Jurada, que nuestra firma **Compañía Comercial General Industrial SRL – CGI SRL con RUC: 80004169-0**, es una corporación organizada y existiendo bajo las leyes de la República del Paraguay, es el único **Distribuidor y Representante exclusivos en Paraguay desde el año 1991**, para la Comercialización de Ascensores y Escaleras Mecánicas Marca OTIS, mismo así para proveer, instalar y dar mantenimiento a equipos, partes y componentes de los mismos.

Con este motivo, nos valemos de la presente para saludarles muy atentamente.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. "C. G. I."

.....

Oferente y/o Representante Legal
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SRL